MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
HOSPITAL CENTRAL
GRUPO LOGÍSTICO

Nro. GS-2024- 063016 - - **– ARLOF - GRULO - 3.1**

Bogotá, D.C., 23 de agosto de 2024

Señora coronel
ANA MARÍA LUQUERNA RODRÍGUEZ
Directora General del Fondo Rotatorio de la Policía
Carrera 66 A # 43 – 18
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta documento subsanados del proceso LP-006-2024.

Respetuosamente me permito remitir a mi coronel, la respuesta con los documentos subsanados por el comité técnico del proceso LP-006-2024, cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA LLAMADO DE ENFERMERÍA HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL – AC 02-2023 ECOPETROL", las cuales se entregan en sobre debidamente selladas.

Lo anterior, con el fin de dar continuidad a los trámites administrativos pertinentes por esa entidad.

Atentamente;

Mayor **GUILLERMO ENRIQUE USMA REYES**
Jefe Área Logística y Financiera Hospital Central Policía Nacional

Elaboró: HARRISON ALEXANDER VENEGAS SALAZAR
Jefe Grupo Logístico HOCEN.

Fecha de elaboración: 23-08-2024
Ubicación: Y:\2024\COMUNICACIONES OFICIALES\

Carrera 59 No.26-21 CAN
Teléfono: 601 5804401
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

Evaluación por parte del comité técnico del proceso de Licitación Pública No LP-006-2024 cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA LLAMADO DE ENFERMERÍA HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL- AC 02-2023"**

ANEXO No. 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA LLAMADO DE ENFERMERIA PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL

Informe documentos subsanados del oferente **SECURITY SHOPS LIMITADA** con las observaciones relacionadas a continuación

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	OBSERVACIÓN	CUMPLE	
			SI	NO
1.	CABLEADO	Si cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el numeral 1.	X	
2.	SWITCH POE	Si cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el numeral 2.	X	
3.	SERVIDOR	Si cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el numeral 3.	X	
4.	PUESTO DE CONTROL ESTACION DE ENFERMERAS TIPO TELÉFONO	Si cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el numeral 4.	X	
5.	MONITOR INFORMATIVO INDUSTRIAL	Si cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el numeral 5.	X	
6.1	LÁMPARA DE PASILLO	Si cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el numeral 6 subnumeral 6.1.	X	
6.2	ESTACIÓN DE PACIENTE O UNIDAD DE CAMA	Si cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el numeral 6 subnumeral 6.2	X	
6.3	PERA DE LLAMADA O PULSADOR DE PACIENTE A PRUEBA DE AGUA	Si cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el numeral 6 subnumeral 6.3	X	
6.4	DISPOSITIVO DE LLAMADO EN BAÑOS A PRUEBA DE AGUA	Si cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el numeral 6 subnumeral 6.4	X	
6.5	ESTACIÓN DE CÓDIGO AZUL	Si cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el numeral 6 subnumeral 6.5	X	
13.1	MEDIOS DE INSTALACIÓN Y DESCARGA: ELECTRÓNICA	Si cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el numeral 13 subnumeral 13.1	X	
19.1	Suministrar en una hoja resumen de la Marca, Modelo y número de parte de los elementos a instalar, denominados entregables y memorias de cálculo/diseño	Si cumple, anexa la respectiva hoja resumen con las especificaciones técnicas requeridas en el numeral 19 subnumeral 19.1.	X	
19.3	El oferente junto con la propuesta deberá presentar certificación firmada por el fabricante en donde garantice la entrega de repuestos y mantenimientos durante el tiempo de la garantía finalmente aceptada.	Si cumple, anexan el certificado requerido por la entidad	X	
19.4	El oferente deberá contar como mínimo con un Ingeniero Eléctrico y/o Electrónico, como gerente del proyecto, especializado, con experiencia profesional mínima de cinco (5) años a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional por el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones afines, de igual manera deberá contar con una experiencia de mínimo tres (3) años en proyectos relacionados con el objeto del presente contrato. (Anexar copia tarjeta profesional).	Ingeniero Héctor Mauricio Lara López Ingeniero electrónico y Telecomunicaciones Nombre del archivo Tarjeta Profesional	X	
	El oferente deberá contar como mínimo con dos (2) técnicos y/o tecnólogos con una experiencia de mínimo un (1) año en proyectos relacionados con el objeto del presente contrato. (Anexar Certificado de experiencia)	German Humberto García Sanabria Ingeniero Electrónico Javier Antonio Quintero Naicipa Ingeniero electrónico		
19.5	Los anteriores profesionales deben estar presentes en toda la ejecución del objeto del presente contrato, capacitado y certificados en la instalación de los equipos de la marca ofertada. (Anexar Certificado por cada uno)	Si cumple, con las especificaciones técnicas requeridas en el numeral 19 condiciones técnicas subnumeral 19.5.	X	
19.10	El oferente deberá anexar a su oferta la ficha técnica con las características técnicas específicas de todos los elementos de que se van a utilizar (servidor, swich PoE, consola de enfermería, lámpara de pasillo, estación de paciente o unidad de cama, pera de llamada o pulsador de paciente, dispositivo de llamado en baños, estación de código azul, monitores, cable UTP. La ficha técnica debe incluir la marca del elemento, el modelo específico y las características específicas de los elementos ofertados.	Si cumple, con las especificaciones técnicas requeridas en el numeral 19 condiciones técnicas subnumeral 19.10.	X	
	El oferente debe entregar certificación de "distribución o comercialización, servicio técnico o integrador de la	Si cumple, el oferente anexa el certificado requerido por la entidad	X	

19.12	marca fabricante en Colombia", de los equipos de la solución presentada, lo que garantice la capacidad para ofrecer los servicios de instalación, soporte, mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos suministrados, certificación que debe estar inscrita en el registro mercantil, conforme a lo establecido en el artículo 1320 del código de comercio, como distribuidores, comercializador, integrador y/o instaladores con contrato vigente con el fabricante.			
20.1	El oferente deberá certificar por escrito: el compromiso de recoger, transportar y realizar la disposición final de RAAES, en una proporción igual al peso de elementos y/o materiales adquiridos en el presente proceso, de lo cual dará una certificación de la disposición final del material dispuesto para su eliminación técnica: lo cual estará de acuerdo con la normatividad ambiental	Si cumple, el oferente anexa el certificado requerido por la entidad	X	
20.4	El oferente garantiza que no se encuentra incluido en el Registro Único de Infractores Ambientales –RUIA, de acuerdo a lo previsto en la Resolución 415 de 2010 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, donde no deberá estar incluido. Nota: El comité evaluador técnico realizará la consulta en la página web http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA /ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext, con el fin de verificar que al oferente no le registren infracciones y/o sanciones vigentes, de acuerdo a lo establecido de la Resolución 415 de 2010.	Si cumple, el oferente SECURITY SHOPS LIMITADA NIT 830-090-173-1, no tiene registros ni sanciones	X	
21.1	El oferente deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", y adjuntara a la propuesta los siguientes documentos; Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	Si cumple, el oferente anexa el certificado requerido por la entidad	X	
23.1	Se deberá ofrecer una garantía de cinco (5) años como mínimo, contados a partir de la instalación y puesta en funcionamiento de los bienes y/o servicio, para todos y cada uno de los elementos que componen el sistema llamado de enfermería en su totalidad. Dicha garantía es integral por la calidad, mal ensamble, calidad atribuible al fabricante o el oferente y por el 25% de los componentes del sistema en cada cama, los cuales serán reemplazados de manera integral sin costo para la entidad, esta debe certificarse por parte del oferente. Anexar la carta de la certificación a la propuesta	Si cumple, anexan el certificado especificando lo requerido por la entidad	X	
23.2	El oferente garantizará que realizará como mínimo dos (2) mantenimientos preventivos por año durante el tiempo de garantía requerida por la entidad, de los equipos instalados que conforman en su totalidad el sistema de llamado de enfermería, el cronograma de los mantenimientos preventivos será entregado al supervisor del contrato, durante el periodo de vigencia de la garantía Anexar cronograma de mantenimientos a la propuesta.	Si cumple, anexan el certificado especificando lo requerido por la entidad	X	

ANEXO No. 20
FORMATO PARA OFERTA TÉCNICA ADICIONAL

ITEM	DESCRIPCION U OBJETO	DESCRIPCION DE CONDICION	PUNTAJE	OFRECIMIENTO SI / NO
1	**ADQUISION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA LLAMADO DE ENFERMERIA HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL – AC 02-2023**	El oferente proporcionara los repuestos por la Entidad de acuerdo a los mantenimientos preventivos efectuados por año (2 mantenimientos por año durante 5 años) conforme a la garantía extendida determinada en el numeral 2.3.1 de la ficha técnica, con el cambio hasta el 100 % de los repuestos que conforman el sistema de ser necesario el cual se observa en los documentos de nombre "ANEXO No. 20 FORMATO PARA OFERTA TÉCNICA ADICIONAL" y "CARTA-1".	100	Si
		El oferente proporcionara mantenimiento correctivo requerido (improvistos) igual al término de la garantía establecida en la ficha técnica de manera integral en caso de cualquier falla del sistema sin costo alguno para la entidad. El cual se observa en los documentos de nombre "ANEXO No. 20 FORMATO PARA OFERTA TÉCNICA ADICIONAL" y "CARTA-1".	60	Si
		El oferente proporcionara los repuestos requeridos por la entidad de acuerdo a los mantenimientos preventivos efectuados por año (2 mantenimientos por año durante 5 años) conforme a la garantía extendida determinada en el numeral 2.3.1 de la ficha técnica, con el cambio hasta el 70% de los repuestos que conforman el sistema de ser necesario.	40	No Aplica

Observaciones

- Habilitada, realizada la revisión de la subsanación de la evaluación técnica al oferente **SECURITY SHOPS LIMITADA** , por parte de este comité técnico evaluador, se concluye que **CUMPLE** con la totalidad de las condiciones técnicas solicitadas en el **Anexo No. 2 "CONDICIONES TÉCNICAS".**

Atentamente,

Intendente **Alexander Venegas Salazar**
Evaluador Técnico

Intendente **John Jiménez Londoño**
Evaluador Técnico

Patrullero **Cesar Andrés Rico Zuluaga**
Evaluador técnico

Evaluación por parte del comité técnico del proceso de licitación pública No LP-006-2024 cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA LLAMADO DE ENFERMERÍA PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL- AC 02-2023"**

ANEXO No. 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA LLAMADO DE ENFERMERIA PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL

Informe subsanación de la evaluación del oferente **INBIOMECS S.A.S** con las observaciones relacionadas a continuación

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	OBSERVACIÓN	CUMPLE	
			SI	NO
1.	CABLEADO	Rechazado, lo ofertado no cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el numeral 1.3 El cableado estructurado deberá ser calibre 23 AWG. Incurriendo en la causal de rechazo del numeral 7 subnumeral 15 que a la letra dice " cuando el proponente no se comprometa con el cumplimiento de las condiciones contenidas en los anexos y formatos que hacen parte de las condiciones y especificaciones técnicas solicitadas en el presente proceso o las condiciones, o las modifique sustancialmente"		X
2.	SWITCH POE	Si cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el numeral 2.	X	
3.	SERVIDOR	Si cumple, con las especificaciones técnicas requeridas en el numeral 3.	X	
4.	PUESTO DE CONTROL ESTACION DE ENFERMERAS TIPO TELÉFONO	Rechazado, la ficha técnica anexa no indica claramente si el equipo ofertado cuenta con las especificaciones técnicas requeridas en el subnumeral 4.1 pantalla LCD 7 pulgadas full color. Incurriendo en la causal de rechazo del numeral 7 subnumeral 15 que a la letra dice " cuando el proponente no se comprometa con el cumplimiento de las condiciones contenidas en los anexos y formatos que hacen parte de las condiciones y especificaciones técnicas solicitadas en el presente proceso o las condiciones, o las modifique sustancialmente"		X
5.	MONITOR INFORMATIVO INDUSTRIAL	Si cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el numeral 5.	X	
6.1	LÁMPARA DE PASILLO	Si cumple, con las especificaciones técnicas requeridas en el subnumeral 6.1.	X	
6.2	ESTACIÓN DE PACIENTE O UNIDAD DE CAMA	Si cumple, con las especificaciones técnicas requeridas en el subnumeral 6.2.	X	
6.3	PERA DE LLAMADA O PULSADOR DE PACIENTE A PRUEBA DE AGUA	Si cumple, con las especificaciones técnicas requeridas en el subnumeral 6.3.	X	
6.4	DISPOSITIVO DE LLAMADO EN BAÑOS A PRUEBA DE AGUA	Si cumple, con las especificaciones técnicas requeridas en el subnumeral 6.4.	X	
6.5	ESTACIÓN DE CÓDIGO AZUL	Si cumple, con las especificaciones técnicas requeridas en el subnumeral 6.5.	X	
13.1	MEDIOS DE INSTALACIÓN Y DESCARGA: ELECTRÓNICA	Si cumple, con las especificaciones técnicas requeridas en el numeral 13.1.	X	
19.1	Suministrar en una hoja resumen de la Marca, Modelo y número de parte de los elementos a instalar, denominados entregables y memorias de cálculo/diseño	Si cumple, suministran lo requerido por la entidad	X	
19.3	El oferente junto con la propuesta deberá presentar certificación firmada por el fabricante en donde garantice la entrega de repuestos y mantenimientos durante el tiempo de la garantía finalmente aceptada.	Si cumple, anexan el certificado requerido por la entidad	X	
19.4	El oferente deberá contar como mínimo con un Ingeniero Eléctrico y/o Electrónico, como gerente del proyecto, especializado, con experiencia profesional mínima de cinco (5) años a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional por el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones afines, de igual manera deberá contar con una experiencia de mínimo tres (3) años en proyectos relacionados con el objeto del presente contrato. (Anexar copia tarjeta profesional).	Si cumple, anexan los certificados requeridos por la entidad	X	

	El oferente deberá contar como mínimo con dos (2) técnicos y/o tecnólogos con una experiencia de mínimo un (1) año en proyectos relacionados con el objeto del presente contrato. (Anexar Certificado de experiencia)	German Humberto García Sanabria Ingeniero Electrónico Javier Antonio Quintero Naicipa Ingeniero electrónico		
19.5	Los anteriores profesionales deben estar presentes en toda la ejecución del objeto del presente contrato, capacitado y certificados en la instalación de los equipos de la marca ofertada. (Anexar Certificado por cada uno)	Si cumple, con las especificaciones técnicas requeridas en el numeral 19 condiciones técnicas subnumeral 19.5.	X	
19.10	El oferente deberá anexar a su oferta la ficha técnica con las características técnicas específicas de todos los elementos de que se van a utilizar (servidor, swich PoE, consola de enfermería, lámpara de pasillo, estación de paciente o unidad de cama, pera de llamada o pulsador de paciente, dispositivo de llamado en baños, estación de código azul, monitores, cable UTP. La ficha técnica debe incluir la marca del elemento, el modelo específico y las características específicas de los elementos ofertados.	Si cumple, anexan el certificado requerido por la entidad	X	
19.12	El oferente debe entregar certificación de "distribución o comercialización, servicio técnico o integrador de la marca fabricante en Colombia", de los equipos de la solución presentada, lo que garantice la capacidad para ofrecer los servicios de instalación, soporte, mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos suministrados, certificación que debe estar inscrita en el registro mercantil, conforme a lo establecido en el artículo 1320 del código de comercio, como distribuidores, comercializador, integrador y/o instaladores con contrato vigente con el fabricante.	Si cumple, anexan el certificado requerido por la entidad	X	
20.1	El oferente deberá certificar por escrito: el compromiso de recoger, transportar y realizar la disposición final de RAAES, en una proporción igual al peso de elementos y/o materiales adquiridos en el presente proceso, de lo cual dará una certificación de la disposición final del material dispuesto para su eliminación técnica: lo cual estará de acuerdo con la normatividad ambiental	Si cumple, anexan el certificado requerido por la entidad	X	
20.4	El oferente garantiza que no se encuentra incluido en el Registro Único de Infractores Ambientales –RUIA, de acuerdo a lo previsto en la Resolución 415 de 2010 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, donde no deberá estar incluido. Nota: El comité evaluador técnico realizará la consulta en la página web http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext, con el fin de verificar que al oferente no le registren infracciones y/o sanciones vigentes, de acuerdo a lo establecido de la Resolución 415 de 2010.	Si cumple, el oferente SECURITY SHOPS LIMITADA NIT 830-090-173-1, no tiene registros ni sanciones	X	
21.1	El oferente deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", y adjuntara a la propuesta los siguientes documentos; Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	Cumple, adjunta Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%)	X	
23.1	Se deberá ofrecer una garantía de cinco (5) años como mínimo, contados a partir de la instalación y puesta en funcionamiento de los bienes y/o servicio, para todos y cada uno de los elementos que componen el sistema llamado de enfermería en su totalidad. Dicha garantía es integral por la calidad, mal ensamble, calidad atribuible al fabricante o el oferente y por el 25% de los componentes del sistema en cada cama, los cuales serán reemplazados de manera integral sin costo para la entidad, esta debe certificarse por parte del oferente. Anexar la carta de la certificación a la propuesta	Si cumple, anexan el certificado especificando lo requerido por la entidad	X	



23.2	El oferente garantizará que realizará como mínimo dos (2) mantenimientos preventivos por año durante el tiempo de garantía requerida por la entidad, de los equipos instalados que conforman en su totalidad el sistema de llamado de enfermería, el cronograma de los mantenimientos preventivos será entregado al supervisor del contrato, durante el periodo de vigencia de la garantía Anexar cronograma de mantenimientos a la propuesta.	Si cumple, anexan el certificado especificando lo requerido por la entidad	X	

Observaciones

- El oferente **INBIOMECS S.A.S** es rechazado al no cumplir en los numerales 1 y 4 del **Anexo No. 2 "CONDICIONES TÉCNICAS"**
- De igual manera es rechazado el oferente debido a la causal de rechazo del numeral siete (7) **"CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA"** subnumeral quince (15) que a la letra dice " cuando el proponente no se comprometa con el cumplimiento de las condiciones contenidas en los anexos y formatos que hacen parte de las condiciones y especificaciones técnicas solicitadas en el presente proceso o las condiciones, o las modifique sustancialmente." y el subnumeral diecisiete (17) que a la letra dice "cuando no allegue las aclaraciones, documentos y/o requisitos habilitantes requeridos por la Entidad o cuando allegados los mismos no se ajusten a lo solicitado en los pliegos de condiciones o a los requerimientos de la Entidad. Deberán justificar la razón por la cual no subsanaron."

Atentamente,

Intendente **Alexander Venegas Salazar**
Evaluador Técnico

Intendente **John Jiménez Londoño**
Evaluador Técnico

Patrullero **César Andrés Rico Zuluaga**
Evaluador técnico

Evaluación por parte del comité técnico del proceso de licitación pública No LP-006-2024 cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA LLAMADO DE ENFERMERÍA PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL- AC 02-2023"**

ANEXO No. 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA LLAMADO DE ENFERMERIA PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL

Informe documentos subsanados del oferente **CMT Colombia SAS** con las observaciones relacionadas a continuación

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	OBSERVACIÓN	CUMPLE	
			SI	NO
1.	CABLEADO	Rechazado, lo ofertado en la ficha técnica anexa por el oferente no cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el numeral 1.3 "El cableado estructurado deberá ser calibre 23 AWG". Es de anotar además que el oferente en la evaluación inicial no especifica si ofrece o no el numeral 1. Cableado subnumeral 1.1 Toda la solución de cableado deberá ser categoría 6 UTP y monomarca. Incurriendo en la causal de rechazo del numeral 7 subnumeral 15 que a la letra dice " cuando el proponente no se comprometa con el cumplimiento de las condiciones contenidas en los anexos y formatos que hacen parte de las condiciones y especificaciones técnicas solicitadas en el presente proceso o las condiciones, o las modifique sustancialmente		X
2.	SWITCH POE	Si cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el numeral 2.	X	
3.	SERVIDOR	Si cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el numeral 3.	X	
4.	PUESTO DE CONTROL ESTACION DE ENFERMERAS TIPO TELÉFONO	Rechazado, la ficha técnica anexa no indica claramente si el equipo ofertado cuenta con las especificaciones técnicas requeridas en el subnumeral 4.1 pantalla LCD 7 pulgadas full color. Incurriendo en la causal de rechazo del numeral siete (7) subnumeral diecisiete (17) que a la letra dice "cuando no allegue las aclaraciones, documentos y/o requisitos habilitantes requeridos por la Entidad o cuando allegados los mismos no se ajusten a lo solicitado en los pliegos de condiciones o a los requerimientos de la Entidad. Deberán justificar la razón por la cual no subsanaron"		X
5.	MONITOR INFORMATIVO INDUSTRIAL	Si cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el numeral 5.	X	
6.1	LÁMPARA DE PASILLO	Si cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el numeral 6 subnumeral 6.1.	X	
6.2	ESTACIÓN DE PACIENTE O UNIDAD DE CAMA	Si cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el numeral 6 subnumeral 6.2.	X	
6.3	PERA DE LLAMADA O PULSADOR DE PACIENTE A PRUEBA DE AGUA	Si cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el numeral 6 subnumeral 6.3.	X	
6.4	DISPOSITIVO DE LLAMADO EN BAÑOS A PRUEBA DE AGUA	Si cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el numeral 6 subnumeral 6.4.	X	
6.5	ESTACIÓN DE CÓDIGO AZUL	Si cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el numeral 6 subnumeral 6.5.	X	
13.1	MEDIOS DE INSTALACIÓN Y DESCARGA: ELECTRÓNICA	Si cumple, se evidencia el ofrecimiento en el Anexo No 2 Especificaciones Técnicas	X	
19.1	Suministrar en una hoja resumen de la Marca, Modelo y número de parte de los elementos a instalar, denominados entregables y memorias de cálculo/diseño	Si cumple, anexa la respectiva hoja resumen con las especificaciones técnicas requeridas en el numeral 19 subnumeral 19.1.	X	
19.3	El oferente junto con la propuesta deberá presentar certificación firmada por el fabricante en donde garantice la entrega de repuestos y mantenimientos durante el tiempo de la garantía finalmente aceptada.		X	

19.4	El oferente deberá contar como mínimo con un Ingeniero Eléctrico y/o Electrónico, como gerente del proyecto, especializado, con experiencia profesional mínima de cinco (5) años a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional por el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones afines, de igual manera deberá contar con una experiencia de mínimo tres (3) años en proyectos relacionados con el objeto del presente contrato. (Anexar copia tarjeta profesional)	Hoja de vida Jefferson Yaso Ingeniero gerente de proyectos	X	
	El oferente deberá contar como mínimo con dos (2) técnicos y/o tecnólogos con una experiencia de mínimo un (1) año en proyectos relacionados con el objeto del presente contrato. (Anexar Certificado de experiencia)	Cumple, se anexa Hoja de vida Luis Felipe Maya Tecnólogo Cumple, se anexa Hoja de Vida de Alexis Berrio Balseiro Tecnólogo		
19.5	Los anteriores profesionales deben estar presentes en toda la ejecución del objeto del presente contrato, capacitado y certificados en la instalación de los equipos de la marca ofertada. (Anexar Certificado por cada uno)	Si cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el numeral 19 subnumeral 19.5.	X	
19.10	El oferente deberá anexar a su oferta la ficha técnica con las características técnicas específicas de todos los elementos de que se van a utilizar (servidor, swich PoE, consola de enfermería, lámpara de pasillo, estación de paciente o unidad de cama, pera de llamada o pulsador de paciente, dispositivo de llamado en baños, estación de código azul, monitores, cable UTP. La ficha técnica debe incluir la marca del elemento, el modelo específico y las características específicas de los elementos ofertados.	Cumple, documentos adjuntados en el archivo denominado FICHAS TECNICAS TODAS	X	
19.11	El oferente debe entregar certificación del fabricante de la solución presentada a nombre del Hospital Central de la Policía Nacional, de los equipos que componen el sistema de llamado de enfermería (consola de enfermería, lámpara de pasillo, estación de paciente o unidad de cama, pera de llamada o pulsador de paciente, dispositivo de llamado en baños, estación de código azul) con un tiempo no mayor de expedición de treinta (30) días al cierre del proceso de selección, en la que se certifique que tiene la capacidad para ofrecer los servicios de instalación, soporte, mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos suministrados Anexar la carta de la certificación a la propuesta.	Cumple lo requerido por la entidad en el documento denominado Carta distribución Rauland a CMT Colombia SAS Agosto	X	
19.12	El oferente debe entregar certificación de "distribución o comercialización, servicio técnico o integrador de la marca fabricante en Colombia", de los equipos de la solución presentada, lo que garantice la capacidad para ofrecer los servicios de instalación, soporte, mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos suministrados, certificación que debe estar inscrita en el registro mercantil, conforme a lo establecido en el artículo 1320 del código de comercio, como distribuidores, comercializador, integrador y/o instaladores con contrato vigente con el fabricante.	Cumple, con lo requerido por la entidad adjuntando la certificación solicitada	X	
20.1	El oferente deberá certificar por escrito: el compromiso de recoger, transportar y realizar la disposición final de RAAES, en una proporción igual al peso de elementos y/o materiales adquiridos en el presente proceso, de lo cual dará una certificación de la disposición final del material dispuesto para su eliminación técnica: lo cual estará de acuerdo con la normatividad ambiental	Si cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el numeral 20 subnumeral 20.1.	X	
20.4	El oferente garantiza que no se encuentra incluido en el Registro Único de Infractores Ambientales –RUIA, de acuerdo a lo previsto en la Resolución 415 de 2010 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, donde no deberá estar incluido. Nota: El comité evaluador técnico realizará la consulta en la página web http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext, con el fin de verificar que al oferente no le registren infracciones y/o sanciones vigentes, de acuerdo a lo establecido de la Resolución 415 de 2010.	Si Cumple el oferente CMT COLOMBIA SAS NIT 860514046-5, no PRESENTA registros ni sanciones	X	

23.1	Se deberá ofrecer una garantía de cinco (5) años como mínimo, contados a partir de la instalación y puesta en funcionamiento de los bienes y/o servicio, para todos y cada uno de los elementos que componen el sistema llamado de enfermería en su totalidad. Dicha garantía es integral por la calidad, mal ensamble, calidad atribuible al fabricante o el oferente y por el 25% de los componentes del sistema en cada cama, los cuales serán reemplazados de manera integral sin costo para la entidad, esta debe certificarse por parte del oferente. Anexar la carta de la certificación a la propuesta	Si cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el numeral 23 subnumeral 23.1.	X	
23.2	El oferente garantizará que realizará como mínimo dos (2) mantenimientos preventivos por año durante el tiempo de garantía requerida por la entidad, de los equipos instalados que conforman en su totalidad el sistema de llamado de enfermería, el cronograma de los mantenimientos preventivos será entregado al supervisor del contrato, durante el periodo de vigencia de la garantía Anexar cronograma de mantenimientos a la propuesta.	Adjunta lo requerido por la entidad, documento denominado CRONOGRAMA DEL MTTO LLAMADOS DE ENFEMERIA HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA	X	

Observaciones

- El oferente **CMT Colombia SAS** es rechazado al no cumplir en los numerales 1 y 4 del **Anexo No. 2 "CONDICIONES TÉCNICAS"**
- Es de anotar que el oferente subsana de manera extemporánea en el Secop II según los tiempos indicados por el FORPO
- De igual manera es rechazado el oferente debido a la causal de rechazo del numeral siete (7) **CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA** subnumeral quince (15) que a la letra dice " cuando el proponente no se comprometa con el cumplimiento de las condiciones contenidas en los anexos y formatos que hacen parte de las condiciones y especificaciones técnicas solicitadas en el presente proceso o las condiciones, o las modifique sustancialmente." y el subnumeral diecisiete (17) que a la letra dice "cuando no allegue las aclaraciones, documentos y/o requisitos habilitantes requeridos por la Entidad o cuando allegados los mismos no se ajusten a lo solicitado en los pliegos de condiciones o a los requerimientos de la Entidad. Deberán justificar la razón por la cual no subsanaron."

Atentamente,

Intendente **Alexander Venegas Salazar**
Evaluador Técnico

Intendente **John Jiménez Londoño**
Evaluador Técnico

Patrullero **Cesar Andrés Rico Zuluaga**
Evaluador técnico